UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

Medellín 13 de febrero de 2020

Señores
Comisión Evaluadora Invitación VA-109-2019
Dirección de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación **VA-109-2019**- Informe de evaluación jurídica

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014; se hace entrega del informe de evaluación de la invitación **N°VA-109-2019**, cuyo objeto es: Ejecutar las obras civiles, hidrosanitarias, de silvicultura y paisajismo para intervenir zonas comunes y jardines alrededor de la Facultad de Ingeniería bloques 18, 19, 20 y 21, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia", que hace parte de la Invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar.

Revisadas las propuestas económicas presentadas por: HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO, cédula N°12.133.544; CIVILMAQ S.A.S., NIT N°900.128.820-9; CONSTRUCTORA 2G S.A.S., con NIT N°900.716.514-2; PRECODES Cooperativa de Desarrollo y Empleo Social, con NIT N°900.122.815-1; GRUPO ELECTROCIVIL S.A.S., con NIT N°811.022.256-6; EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO, con cédula N°71.789.231; JORGE ENRIQUE MORA HENAO, con cédula N°70.556.231; LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, con cédula N° 91.278.390; ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA, con cédula N°71.755.642; OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S., con NIT N°900.348.130-9; OSCAR ADOLFO DIEZ YEPES, con cédula N°70.091.435; JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ, con cédula N°70.557.471; INTERASEO S.A.S. E.SP., con NIT N°819.000.939-1; WORDDTEK S.A.S., con NIT N°900.151.287-9; ACEROS Y CONCRETOS, con NIT N°811.002.098-2; CONSTRUCON CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S., con NIT N°900.723.903-3 y; INGAP S.A.S., con NIT N°811.047.188-0, allegadas en desarrollo de la invitación **VA-109-**2019, teniendo en cuenta que:

a) El día 10 de octubre de 2019, se proyectó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar obras civiles, hidrosanitarias, de silvicultura y paisajismo para intervenir zonas comunes y jardines alrededor de la Facultad de Ingeniería bloques 18, 19, 20 y 21.
b) El día 03 de diciembre de 2019, el Comité Técnico de Contratación de la UdeA, en sesión N°048 aprobó la invitación VA-109-2019.

02

c) El proceso cuenta con CDP N°1000687698 del 26 de noviembre de 2019, que soporta la ejecución del contrato.
d) El día 20 de diciembre de 2019 en atención a la Resolución Rectoral 46440 del 16 de diciembre de 2019, por medio de la cual se suspenden los términos de las actuaciones académicas y administrativas por el periodo de vacaciones colectivas de la Universidad, se suspendió el proceso en referencia.
e) El día 23 de diciembre de 2019 se publicó la invitación VA-109-2019, en el Portal de la Universidad, precisando que la fecha de apertura sería el día 20 de enero de 2020, en cumplimiento a lo acordado en la Resolución Rectoral 46440 de 2019.
f) En febrero 4 de 2020 se recibieron 17 propuestas económicas en el marco de la invitación VA-109-2019.

De acuerdo con los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-109-2019; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que el proponente Grupo Electrocivil SAS., con NIT 811.022.252-9; no cumple con el requisito de acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema; toda vez que el Revisor Fiscal que firma dicho certificado no es quien se encuentra inscrito en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Sur el día 8 de enero de 2020. Allí se encuentra inscrito como Revisor Fiscal principal el contador Armando de la Cruz Ramírez Álvarez, con cédula de ciudadanía N°8.345.405 y Tarjeta Profesional N°2080, cuyo suplente es Nicolás Fernando Román Giraldo, con cédula N°98.453.390 y Tarjeta Profesional N°172315; Luis Eduardo García Salazar con cédula N°71.580.816 y tarjeta Profesional N°75558-T, aunque acredita T.P. y vigencia de la misma ante la Junta Central de Contadores no es el revisor fiscal inscrito legalmente y por tanto no es el competente para firmar el certificado aportado por el proponente.

Por lo tanto; desde el punto de vista jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotizar, excepto el oferente Grupo Electrocivil SAS., todos los otros 16 oferentes los proponentes cumplen con los requisitos de partición jurídicos y, continúan en el proceso de evaluación de la Invitación a cotizar **VA-109-2019**.

Cordialmente

Olga Ruth Zapata

OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA
Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia